

I. CAMBIO CLIMÁTICO

El problema

El Cambio Climático es un hecho irrefutable, calificado de “inequívoco”, y con impactos que son ya importantes. Sabemos que un calentamiento global promedio en la superficie terrestre superior a los 2°C provocará muy probablemente efectos irreversibles en los ecosistemas, y por ende en las sociedades humanas, incluyendo la economía y la salud. Las proyecciones indican que es muy probable un calentamiento de por lo menos 0.2°C por década en el futuro cercano.

El cambio climático es un problema íntimamente ligado al desarrollo, asociado a nuestro modelo de crecimiento basado en la quema de combustibles fósiles y patrones de consumo y producción poco eficientes considerándolo desde un punto de vista energético. Constituye un reto sin precedentes por la dificultad que supone dar una respuesta eficaz a las causas que originan el problema, abordar con éxito la adaptación a los efectos que ocasiona y garantizar simultáneamente el derecho al desarrollo de los más pobres y vulnerables quienes, no habiendo contribuido a su aparición o habiéndolo hecho en mucha menor medida, se ven abocados a las indeseables consecuencias que acarrea. La magnitud del reto tanto desde la perspectiva económica como desde la perspectiva tecnológica y cultural no puede ser infravalorada. La era de utilización de los combustibles fósiles ha venido acompañada de tasas de crecimiento del PIB, y de los niveles de vida muy importantes y la aspiración de mantenimiento y generalización de altas cotas de bienestar debe hacerse compatible con la necesidad de reducir las



emisiones de aquí a 2050 a un nivel compatible con el objetivo de no incrementar en más de 2°C la temperatura media de la superficie del Planeta. No es de extrañar, por tanto, que la pregunta acerca de cuáles van a ser las implicaciones económicas y sociales del cambio de modelo aparezca con fuerza en el debate actual. Las fuentes de los gases de efecto invernadero (GEI) son múltiples: quema de combustibles para generación de electricidad, transporte, procesos industriales, agricultura, turismo, vivienda... Las emisiones de estos gases están profundamente ligadas a nuestro modelo de sociedad y nuestro consumo energético y no solemos ser conscientes de la multitud de actos cotidianos asociados a emisiones de gases de efecto invernadero.

Entre las dificultades que comporta el hacer frente al cambio climático está su carácter global y la desconexión territorial entre emisiones e impactos. Los efectos de las emisiones sobre el sistema climático son independientes del país donde se encuentra la fuente emisora. O dicho con otras palabras, las emisiones de unos perjudican a todos, y las medidas de limitación de las emisiones benefician a todos, independientemente de quién haga el esfuerzo. Es imposible atajar el problema sin la participación de todos.

Por todo ello, resulta fundamental que todos los países se pongan de acuerdo y actúen de forma coordinada, cada cual conforme a sus circunstancias y responsabilidades. Sin embargo, la necesidad de disponer de un acuerdo multilateral no ha de ser un obstáculo para la acción nacional y local. Por el contrario, constituye una condición necesaria cuando los ámbitos de decisión están descentralizados. A nivel nacional, el éxito de este ejercicio requiere sumar los esfuerzos destinados a un mejor conocimiento del problema, las causas que lo originan y sus consecuencias.

Los títulos competenciales afectados son muchos y muy variados, como lo son también las herramientas económicas y técnicas disponibles y las que resulta necesario promover de manera adicional. La preocupación por los impactos es ya una constante en la opinión pública. Superarlos con éxito, minimizando costes, requiere facilitar las medidas de adaptación tempranas y para ello se deben identificar con el mayor grado de precisión posible dónde y cómo se pueden esperar alteraciones en el clima, así como sus consecuencias. Es también preciso elegir adecuadamente los instrumentos de actuación. Sería un terrible error no tener presente la necesidad de reducir los costes de la mitigación y de la adaptación.

La adopción de políticas frente al cambio climático, si están bien diseñadas, permite, además, alcanzar otros muchos objetivos de política ambiental, económica o de promoción de la competitividad de empresas, mantenimiento y mejora de empleos ya existentes y creación de nuevos puestos de trabajo de calidad. Un mejor conocimiento de los efectos, incrementa la solvencia de las decisiones sobre la gestión de los bosques, agricultura, recursos hídricos, el litoral y los ecosistemas, mejora la calidad y la

fiabilidad de las infraestructuras o facilita el acierto de las decisiones económicas promoviendo la aparición de nuevas actividades y nuevos nichos de mercado en sectores muy diversos, incluido el energético. Los esfuerzos para reducir las emisiones mejoran la calidad del aire y de vida en nuestras ciudades, proporcionan ahorros en energía, facilitan la financiación de la transición tecnológica a una economía de baja intensidad en carbono, y pueden promover empresas más competitivas y con mayor potencial de exportación de bienes y servicios con alto contenido tecnológico. Entre los beneficios adicionales que cabe esperar se encuentran las nuevas oportunidades en el sector servicios y en la agricultura, asociados al cambio en los usos de la tierra que se convierte en un factor útil para producir, entre otras cosas, materias primas para el sector energético.

El Protocolo de Kioto



Posición de los diversos países en 2009 respecto del Protocolo de Kioto.

■ Firmado y ratificado. ■ Firmado pero con ratificación pendiente. ■ Firmado pero con ratificación rechazada. ■ No posicionado.

El Protocolo de Kioto, adoptado en diciembre de 1997 tiene como objetivo reducir las emisiones de diversos GEI (emisiones de dióxido de carbono (CO₂), gas metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC) y Hexafluoruro de azufre (SF₆)) en todo el mundo y luchar contra el calentamiento de la tierra, para que el cambio climático no se convierta en un grave problema; acordando, para el conjunto de los países industrializados que lo firman, unos compromisos de reducción en los siguientes términos: una reducción global de un 5% sobre los niveles de 1990 entre el período 2008-2012; para el conjunto de la UE un 8% menos que en 1990; para EEUU un 7% menos; Japón (6%); y Ucrania, Rusia y Nueva Zelanda (mantener sus emisiones de 1990).

Para alcanzar el cumplimiento de dichos compromisos el Protocolo prevé tres mecanismos de flexibilidad: el Comercio de Permisos de Emisión, sistema de compra-venta de derechos de emisión que toma como año de cálculo 1990; el Mecanismo de Desarrollo Limpio, que permite obtener créditos de emisión a países industrializados con compromisos de reducción, por la realización de proyectos en



países en vías de desarrollo que no tienen compromisos de reducción; y el Mecanismo de Implementación Conjunta, de características análogas al anterior pero para proyectos realizados entre países que tienen compromisos de reducción (países del Anexo I del Protocolo).

La Directiva 87/2003 CE establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de GEI, al objeto de fomentar la reducción de emisiones de estos gases de un forma eficaz en relación con el coste y económicamente eficiente. Se establecen los compromisos de la UE en cuanto al cumplimiento de los objetivos de reducción (reducción del 8% de las emisiones de GEI para el período 2008-2012), y la obligación de elaborar, por parte de los estados miembros, sus respectivos planes Nacionales de Asignación de derechos de emisión para los períodos 2005-2007 y 2008-2012. Este régimen de Comercio de emisiones afecta a las actividades desarrolladas por el sector energético y cinco sectores industriales (excluyendo al sector transporte y residencial): siderúrgico, refino de petróleo, cementero y cal; vidrio y cerámica; y pasta, papel y cartón. Esta Directiva se transpuso al ordenamiento jurídico nacional a través de la Ley 1/2005.

El protocolo se encuentra dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), suscrita en 1992 dentro de lo que se conoció como la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Este instrumento vino a dar fuerza vinculante a lo que en ese entonces no pudo hacer la CMNUCC.

Las políticas internacionales en la lucha contra el cambio climático

Los principales acuerdos internacionales vigentes en materia de cambio climático son los ya mencionados anteriormente: la CMNUCC y el Protocolo de Kioto. La Convención Marco entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y actualmente ha sido ratificada por 193 estados. Su objetivo es la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.

Desde que entró en vigor, los países que han ratificado, aceptado o aprobado el tratado o se han adherido a éste se reúnen anualmente en la Conferencia de las Partes (conocida como COP, por las siglas en inglés: Conference of the Parties). El objetivo es impulsar y supervisar la aplicación de la Convención y continuar las conversaciones sobre la forma más indicada de abordar el cambio climático. Las sucesivas decisiones adoptadas por las COP en sus períodos de sesiones constituyen ahora un conjunto de normas para la aplicación práctica y eficaz de la Convención.



En diciembre de 1997, después de dos años y medio de negociaciones, se celebró en Kioto (Japón) la tercera Cumbre sobre el Clima. El objetivo de la Cumbre de Kioto era establecer un protocolo vinculante de reducción de las emisiones. A consecuencia de ello, 38 países industrializados se comprometieron a alcanzar una reducción de los gases de efecto invernadero de un 5,2% para el período 2008-2012 respecto a los niveles del año 1990. El acuerdo entró en vigor el 16 de febrero de 2005, después de la ratificación por parte de Rusia el 18 de noviembre de 2004 (hasta ahora, 189 países lo han ratificado).

El objetivo principal del Protocolo es disminuir el cambio climático antropogénico cuya base es el efecto invernadero. Su entrada en vigor permitió, entre otras cosas, la puesta en marcha de los Acuerdos de Marrakech (2001) (normas básicas de aplicación de los mecanismos flexibles del Protocolo) y constituyó el impulso a una nueva fase de esfuerzos internacionales para combatir el cambio climático más allá del 2012.

En diciembre de 2007, en Bali, Indonesia, se llevó a cabo la tercera reunión de seguimiento, así como la 13ª cumbre del clima (CdP 13 o COP13), con el foco puesto en las cuestiones post 2012. Se llegó a un acuerdo sobre un proceso de dos años, u “hoja de ruta de Bali”, que tiene como objetivo establecer un régimen post 2012 en la XV Conferencia sobre Cambio Climático, (también “15ª cumbre del clima”, CdP 15 o COP15) de diciembre de 2009, en Copenhague, Dinamarca.

Esa “hoja de ruta” se complementa con el Plan de Acción de Bali, que identifica cuatro elementos clave: mitigación, adaptación, finanzas y tecnología. El Plan también contiene una lista no exhaustiva de cuestiones que deberán ser consideradas en cada una de estas áreas y pide el tratamiento de “una visión compartida para la cooperación a largo plazo”.

En la actualidad, nos encontramos en una fase de intensa negociación para definir un acuerdo de futuro en la COP15 de Copenhague, post 2012, que pueda incluir a todos los países de forma significativa, tanto los de economía más desarrollada como los Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia o la UE, pero también los países en vías de desarrollo económico como Sudáfrica, Brasil, México, la India o China.

La Unión Europea y el Protocolo de Kioto

Por el Protocolo de Kioto, la Unión Europea, se comprometió a reducir sus emisiones totales medias durante el periodo 2008-2012 en un 8% respecto de las de 1990. No obstante, a cada país se le otorgó un margen distinto en función de diversas variables económicas y medioambientales según el principio de «reparto de la carga», de manera que dicho reparto se acordó de la siguiente manera: Alemania (-



21%), Austria (-13%), Bélgica (-7,5%), Dinamarca (-21%), Italia (-6,5%), Luxemburgo (-28%), Países Bajos (-6%), Reino Unido (-12,5%), Finlandia (-2,6%), Francia (-1,9%), **España (+15%)**, Grecia (+25%), Irlanda (+13%), Portugal (+27%) y Suecia (+4%).

Más recientemente, en diciembre de 2008, la UE adoptó una política integrada de cambio climático y energía que incluye unos ambiciosos objetivos para el 2020. Su intención es llevar Europa hacia un futuro sostenible, con una economía baja en carbono y con un consumo más racional. Para conseguirlo propone:

- Reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero (**el porcentaje podría aumentarse hasta un 30% si se alcanza un acuerdo global sólido**).
- Reducir un 20% el consumo de energía mejorando el rendimiento energético.
- Conseguir atender el 20% de nuestras necesidades energéticas con energías renovables.

Las políticas españolas

España, que se comprometió en Kioto a aumentar sus emisiones un máximo del 15% en relación al año base (para el período 2008-2012), se ha convertido en el país miembro que menos posibilidades tiene de cumplir lo pactado. En concreto, el incremento de sus emisiones en relación a 1990 durante los últimos años ha sido como sigue: 1996: 7%; 1997: 15%; 1998: 18%; 1999: 28%; 2000: 33%; 2001: 33%; 2002: 39%; 2003: 41%; 2004: 47%; 2005: 52%; 2006: 49%; 2007: 52%; 2008: 42,7%. Esta información puede consultarse en el Inventario Español de Gases de Efecto Invernadero que incluye el envío oficial a la Comisión Europea).

El Estado español creó el Consejo Nacional del Clima, así como la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, como órgano de coordinación y colaboración entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas. El órgano técnico que les da apoyo es la Oficina Española del Cambio Climático. **Por otra parte, el Estado español establece la necesidad de construir las mesas de diálogo social para garantizar la participación de las organizaciones sindicales y empresariales, y las organizaciones interministeriales, que actúan como órgano de coordinación de la Administración central del Estado.**

DIÁLOGO SOCIAL VINCULADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE KIOTO

Este Espacio de Diálogo Social se estructura a través de mesas tripartitas y paritarias de ámbito confederal y sectorial en las que gobierno, patronales y sindicatos colaboran en la elaboración de los planes de nacionales de asignación de derechos de emisiones y realizan el seguimiento del impacto socioeconómico de las políticas de mitigación (reducción de emisiones de GEI) de acuerdo con los compromisos de Kioto. El Espacio de Diálogo Social tiene como prioridad la búsqueda de medidas que aseguren la cohesión social, la competitividad, la protección del medio ambiente y el empleo.

El soporte legal de esta dimensión del diálogo social lo constituyen la Ley 1/2005 relativa al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que en su artículo 14 establece la constitución de las mencionadas mesas de diálogo social, y el Real Decreto 202/2006 por el que regula la composición y funcionamiento de todas las mesas de diálogo social.

Todas las mesas, la general y las sectoriales (sector eléctrico; refino de combustible; siderurgia y coquerías; cemento y cal; vidrio y fritas; cerámica; y pasta y papel y cartón), quedaron constituidas en el año 2006. A instancias de la Mesa General, dado el peso significativo de los sectores difusos, en particular el transporte, en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, se constituyó en septiembre de 2007 una mesa de diálogo social de sectores difusos con objeto de afianzar el cumplimiento de las medidas de la Estrategia Española de Lucha contra el Cambio Climático y Energía Limpia.

En la actualidad, el Estado español sigue la Estrategia española de cambio climático y energía limpia, horizonte 2007-2012-2020 (EECCCL), aprobada por el Consejo Nacional del Clima de 25 de octubre de 2007 y el Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007, que aborda varias medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito del cambio climático y la energía limpia.

Con respecto a los planes nacionales de asignación (PNA) mencionados anteriormente, en la primera fase (RD 1866/2004 PNA de derechos de emisión 2005-2007) se produjo una asignación gratuita de los



derechos de emisión para los sectores afectados. En la fase 2008-2012 (RD 1370/2006 PNA de derechos de emisión de GEI 2008-2012) se produjo una reducción en la asignación de derechos que afecta principalmente al sector de generación eléctrica. La revisión del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones, que se está llevando a cabo actualmente, propone avanzar en la transición progresiva de “asignación gratuita de derechos de emisión” a “subasta” (compra de derechos de emisión en el mercado). Este proceso se desarrollará teniendo en cuenta la exposición a la competencia internacional de la industria europea y las tecnologías de referencia en los sectores afectados por el Sistema Europeo de Comercio de Emisiones.

Las últimas negociaciones

- Conferencia en Bangkok sobre Cambio Climático. Septiembre/Octubre 2009.

Bangkok, Tailandia. Octubre 2009. No se trata de Empleo o Medio Ambiente, se trata de ambos; repite el mundo sindical. Según la Confederación Sindical Internacional (CSI), salvar el planeta puede también salvar aquellas comunidades que más consecuencias están teniendo por la caída de la economía.

Buenas políticas, sensiblemente aplicadas, pueden beneficiar tanto al planeta como a la población a través de la creación de millones de nuevos empleos, decentes y verdes. Determinadas políticas gubernamentales destinadas a promover el crecimiento en innovaciones e industrias amigables con el clima, podrían crear más de 40 millones de nuevos empleos. “Tenemos un potencial para atacar la pobreza, crear trabajos y obtener beneficio del medio ambiente”, dijo Guy Ryder, Secretario General de la CSI. “Pero no podemos hacerlo mientras se destruye el medio de vida o subsistencia de millones de trabajadores y se aniquilan sus comunidades”.

Por ello, los sindicatos de todo el mundo respaldamos la política de Transición Justa. Esto significa crear el diálogo social y redes seguras, necesarios para asegurar que los trabajadores de las industrias que se reducirán (como resultado de las medidas de lucha contra el cambio climático) reciben la formación y el apoyo que necesitan para trasladarse a nuevos empleos decentes. Un nuevo acuerdo por el clima, como el que todos esperamos que se alcance en Copenhague, necesita incluir estos aspectos si quiere ser aceptado por trabajadores y comunidades del mundo”.

“No son sólo los sindicatos los que quieren que el cambio climático se alíe con una agenda de empleo verde”, dice la CSI. “Grupos medioambientales, reconociendo la necesidad de asegurar empleos nuevos, buenos y verdes, también respaldan esta idea”.

“Atacar el cambio climático a expensas del empleo no es una mejor solución que atacar la crisis de empleo a expensas del medio ambiente. Familias trabajadoras de todas partes necesitan un mundo decente donde vivir y donde ganar decentemente sus ingresos para mantenerse”, dice Ryder. “Empleos verdes y decentes pueden y deberían ser la solución”.

- Conferencia en Barcelona sobre Cambio Climático. Noviembre 2009.
 - Acto sobre Transición Justa ante el Cambio Climático organizado por la CSI (Confederación Sindical Internacional), CCOO y UGT.

Exigimos a los líderes mundiales una “transición justa” para todos.

La lucha contra el cambio climático y los trabajadores necesitan una transición justa. La transición justa es un conjunto de medidas orientadas a moderar el impacto social de las medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) así como de las medidas de adaptación al cambio climático, con el fin de recuperar la confianza en la capacidad de avanzar y consolidar una economía basada en actividades menos contaminantes y de mayor valor añadido (economía verde) que garantice el empleo y la calidad de vida para todos los ciudadanos.

Una transición justa requiere un importante despliegue de inversiones en sectores que contribuyan a una reducción significativa de las emisiones de GEI (rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética, energías renovables, movilidad sostenible, servicios ambientales, etc.), desarrollar políticas activas de empleo, políticas de protección social, y reforzar el diálogo social como elemento que garantice la transparencia, la corresponsabilidad y la participación de los agentes económicos y sociales en el diseño, implantación y gestión de las políticas de lucha contra el cambio climático así como de las medidas socioeconómicas de acompañamiento que aseguren el desarrollo económico y la justicia social.

La acción de lucha contra el cambio climático puede aprovecharse como un vector de cambio para transformar la economía a favor de un desarrollo más sostenible, de empleo verde y con derechos, y de un mayor progreso social. Para lograr este objetivo es necesario operar el cambio en todos y cada uno de los sectores económicos, impulsando actividades de innovación y transformando los sectores tradicionales hacia una mayor ecoeficiencia y sostenibilidad.

El movimiento sindical internacional apoya acciones ambiciosas orientadas a combatir el cambio climático y pide apoyo para la petición a los líderes internacionales para que garanticen una transición justa como medida de acompañamiento a las políticas de lucha contra el cambio climático.

En España esperamos del Gobierno, desde la posición relevante en el proceso de Copenhague que le confiere ser parte de la troika comunitaria, una actitud proactiva en regulación del concepto de “transición justa” incluido en el texto de negociación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Este supone definir que las medidas de mitigación implican una reorientación del modelo de desarrollo hacia una economía baja en carbono que tenga en cuenta la protección de los trabajadores, el desarrollo de formación adecuada a las nuevas necesidades y el impulso a nuevos sectores productivos que creen empleo. Este proceso no puede realizarse sin consultas con los sindicatos. El Gobierno Español está además en excelentes condiciones para defender estos planteamientos en el texto para un nuevo acuerdo ya que ha sido pionero en regular y desarrollar en el ámbito

español los instrumentos para el dialogo social en torno al cambio climático.

- Último momento: los resultados de la Conferencia en Barcelona y las expectativas ante Copenhague.

PRENSA: "No hay garantías de éxito"

La Comisión Europea se ha mostrado pesimista respecto al acuerdo sobre el cambio climático que se espera cerrar en la cumbre de Copenhague, del 7 al 18 de diciembre, para sustituir el Protocolo de Kioto. "No hay garantías de éxito", dijo el negociador para el cambio climático del Ejecutivo comunitario, Artur Runge-Metzger, tras las negociaciones técnicas en Barcelona. "Es muy improbable que ocurra lo que esperaba la UE", añadió. Según Runge-Metzger, cabe esperar de Copenhague un acuerdo sobre las reducciones de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de los países industrializados y sobre la ayuda que el mundo industrializado concederá a las naciones en desarrollo para que empiecen a tomar medidas para limitar el crecimiento en sus niveles de CO₂.

Las posturas se alejan, EE UU pide tiempo, la UE exige límites vinculantes a China e India, y África amenaza con boicoteos. La postura de la UE y, sobre todo, de Estados Unidos, de exigir compromisos vinculantes de limitación de emisiones a los países en desarrollo y su intención de sustituir el Protocolo de Kioto por un nuevo tratado alejan, salvo milagro, la posibilidad de tener un pacto vinculante en un mes. A cambio, se vislumbra un acuerdo político con objetivos de recorte de emisiones de forma que dentro de un año pueda haber un nuevo texto que incluya a todos los países.

No se esperaba mucho de Barcelona, pero aclaró las posturas. El último día de las negociaciones de Barcelona se caracterizó por la franqueza; se escucharon declaraciones públicas sinceras. La UE mantiene oficialmente su apuesta por un pacto vinculante dentro de un mes, aunque ya habla de retrasarlo, como admitió el jefe negociador de la Comisión Europea, Artur Runge-Metzger. Éste abrió otro frente con los países en desarrollo al afirmar que los límites de emisiones "deben ser legalmente vinculantes".

CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL: "Copenhague no debe fracasar"

Mientras los gobiernos finalizan en Barcelona sus discusiones durante las negociaciones preparatorias de Copenhague, el movimiento sindical ha vuelto a insistir en la necesidad de alcanzar un acuerdo ambicioso, justo y legalmente vinculante. "Los líderes de la reunión mundial de Copenhague no deben aceptar el fracaso como opción", dijo Guy Ryder, Secretario General de la CSI. "El éxito será medido



según la condición jurídica de su resultado, las reducciones de las emisiones y los compromisos financieros por parte de países desarrollados establecidos como base para negociaciones futuras, así como las medidas que han de tomar los países en desarrollo para lograr el establecimiento de emisiones de carbono bajas. El grado de justicia del resultado será un indicador decisivo del éxito.”

“Celebremos el apoyo renovado por parte de diversos gobiernos respecto al concepto de Transición Justa, que aparece en el texto de la negociación”, dijo Ryder. “El movimiento sindical a todos los niveles mantendrá su presión para asegurarse de que el resultado en Copenhague sea justo para el planeta y justo para los trabajadores y trabajadoras.”

“Hacemos un llamado a los gobiernos del mundo para que asuman sus responsabilidades, ignoren las posturas con poca visión de futuro y transformen el impulso conseguido en torno al cambio climático en la obtención de un resultado ambicioso y justo en Copenhague”, añadió Ryder.

UGT

Desde UGT, y desde todo el movimiento sindical, apoyamos un acuerdo internacional ambicioso para el futuro régimen de lucha contra el cambio climático, orientado a limitar el aumento global de temperatura a 2°C de acuerdo con los escenarios que maneja el Informe Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC).

Insistimos en la necesidad de establecer instrumentos que mejoren las garantías de transparencia y regulación del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones (SECE), con el fin de asegurar la competitividad de la industria europea. En este sentido, es necesario crear un regulador público para evitar la especulación y mejorar las relaciones entre el SECE y otros mercados regionales de derechos de emisión. Asimismo, debería crearse una Agencia europea que gestione y controle la definición de las tecnologías de referencia y los mecanismos orientados a desincentivar la fuga de carbono.

Hay que evolucionar hacia un diálogo social reforzado como instrumento para transformar el desafío de lucha contra el cambio climático en motor de crecimiento sostenible y de progreso social. Son elementos cruciales para transitar hacia una economía baja en carbono:

Una política industrial basada en la transformación de sectores tradicionales y en la innovación para producir bienes y servicios de mayor valor añadido.

Una política energética que impulse el ahorro y eficiencia además de impulsar las energías renovables con elementos económicos que fomenten las inversiones en el sector.



Una transición justa que evite que el peso del impacto de las medidas de lucha contra el cambio climático recaiga en mayor medida sobre los trabajadores y las economías más deprimidas. Inversiones y políticas activas de empleo orientadas a la permanente adecuación de las competencias de los trabajadores a las demandas del mercado laboral, son elementos cruciales

Temas relacionados

Efecto invernadero
Influencia antropogénica sobre el clima
Mecanismos del protocolo de Kioto
(desarrollo limpio, comercio de derechos de emisión, implementación conjunta)
Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE
Plan Nacional de Asignación 2005-2007
Plan Nacional de Asignación 2008-2012
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
Paquete de Energía y Cambio Climático 2020
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, horizonte 2007,
2012, 2020
Informe Stern, 2006
Etc.

para el éxito de la transición justa.

Algunas fuentes y páginas de interés

http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico
<http://www.bcncclimatechange.org/>
<http://climate.ituc-csi.org/?lang=es>
<http://www.etuc.org/r/753>
<http://en.cop15.dk/>
<http://unfccc.int/2860.php>
<http://www.pnuma.org/sellemos/vistazo.php>